

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1709  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 26 de Enero de 1951

Núm. 21

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.° Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.° Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.° Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 peseta anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

### Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION DE LEON

Servicio demográfico

A los señores Jueces Comarcales  
y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Sres. Jueces de Paz y Comarcales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo Avenida de Primo de Rivera, 18, 1.º, los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 24 de Enero de 1951.—  
El Delegado de Estadística accidental, Antonio Mantero. 239

### Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Compra de vales-resguardos de Excedentes, o certificados que los sustituyan

Autorizada por la Superioridad, a partir de esta fecha y hasta las veinticuatro horas del día 31 del actual mes de Enero, serán adquiridos por

esta Jefatura Provincial cuantos vales resguardos de excedentes, o certificados que los sustituyan, sean ofrecidos en venta por sus tenedores, sin licitación alguna en cantidad y previa comprobación de la autenticidad de dichos documentos.

El precio a que se abonarán los vales resguardos de excedentes, o los certificados que los sustituyan, será el de 2,00 (dos) pesetas por kilovale de trigo y 1,60 (uno con sesenta) pesetas por kilovale de centeno.

La operación de compra de los vales resguardos se realizará exclusivamente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial (Padre Isla 11), de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de Enero de 1951.—El Jefe Provincial, Rafael Alvarez. 228

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías por carretera entre La Bañeza y Nogarajas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, du-

rante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; y a los Ayuntamientos de Castrocontrigo, Quintana y Congosto, Santa Elena de Jamuz y La Bañeza.

León, 12 de Enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

126

Núm. 59.—84,15 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Valdepolo

En el día de hoy se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de Valdepolo, Micael Andrés Barrientos, manifestando que el lunes último se desapareció de su domicilio, un hermano llamado Celestino Andrés Barrientos, de 41 años de edad, soltero, estatura 1,625 metros, en estado anormal y que vestido con traje de pana a media usa, zapato de campo y con pelliza y una mochila de piel de oveja blanca.

La causa del extravío fué el haber ido a trabajar a una finca sita en el Payuelo y al estar cerrado de noche no debió de acertar a regresar a casa.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo caso de ser hallado, dar cuenta a esta Alcaldía o al citado D. Micael Barrientos, en Valdepolo.

Valdepolo a 25 de Enero de 1951.  
—El Alcalde, Germán Puente. 247

### Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio de 1951, juntamente con la prórroga de las Ordenanzas municipales que venían rigiendo en el ejercicio de 1950, sin introducir modificación alguna, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales y en los quince días siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villamañán, 20 de Enero de 1951.—  
El Alcalde, Diocleciano Calzada Sánchez. 205

### Ayuntamiento de Vegamián

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que luego se relacionan, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el tiempo reglamentario, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones que se estimen justas.

Ordenanza y arriastre y rodaje por vías municipales.

Id. de gas y electricidad.

Id. de prestación personal.

Id. de postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Id. de circulación de ganado por la vía pública.

Id. sobre perros.

Id. de ocupación del suelo.

Vegamián, 19 de Enero de 1951.—  
El Alcalde, Elías Bayón. 202

### Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Por la Corporación municipal han sido formadas las relaciones de conciertos obligatorios, para cubrir las cantidades presupuestas en el ejercicio de 1951, por los conceptos que a continuación se expresan:

Induesto reconocimiento sanitario de carnes de ganado porcino, consumo particular.

Arbitrio cinco céntimos litro de vino, cedido por el Estado.

Id. sobre consumo de bebidas espirituosas y espumosas.

Id. de carnes frescas y saladas.

Id. sobre bicicletas, velocipedos, etcétera.

Recurso sobre ganados y carruajes.

Estas relaciones se hallan expuestas al público, para su examen y fines de reclamación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El sitio de la exposición es la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Las reclamaciones serán por escrito y fundadas en hechos concretos.

Pajares de los Oteros, a 20 de Enero de 1951.—El Alcalde, Fidel González. 212

### Ayuntamiento de Folgozo de la Ribera

Formalizado por las Juntas correspondientes el documento de concierto voluntario por el impuesto sobre vinos y carnes, cuyas reses se sacrifiquen en los domicilios particulares por todo el año 1951; queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Folgozo de la Ribera, 19 de Enero de 1951.—El Alcalde, Matías García. 211

### Ayuntamiento de Valdepiélagos

Los días 30 y 31 del actual, y horas reglamentarias, se recaudarán por última vez, sin recargo, los conciertos de arbitrios entre los contribuyentes de este Municipio, del ejercicio de 1950.

Los contribuyentes que en dichos días dejasen de saldar sus cuotas, pasarán a la agencia ejecutiva, y serán cobradas por la vía de apremio, conforme el Estatuto de Recaudación.

En los mismos días se recaudan las cuotas de los arbitrios de años anteriores, éstas con el recargo del veinte por ciento.

Valdepiélagos, 22 de Enero de 1951.  
El Teniente Alcalde, H. Cuesta. 244

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Vegamián	202
Vallecillo	207
Priaranza del Bierzo	208
Valdepolo	209
Valdeteja	213
Villaobispo de Otero	224
Barjas	233

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita, para el año 1951, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Villamontán	200
Santa María del Monte de Cea	204
Villamañán	205
Vallecillo	207
Priaranza del Bierzo	208
Noceda	215
Vegamián	243

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1951, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Joarilla	217
----------	-----

Confeccionado por la Junta Local Agrícola de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Plan de Barbechera, para la campaña de 1951-52, se encuentra el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante plazo de quince días, para que puedan examinarlo todos los agricultores del término y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Congosto	230
Villamañán	242
Vegamián	243

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1951 —